

RESOLUCIÓN No. A-077-17
(Del 10 de octubre de 2017)

LA ADMINISTRADORA GENERAL, ENCARGADA de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa De la Competencia, en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 45 del 31 de octubre de 2007, dicta normas sobre protección al consumidor y defensa de la competencia y otra disposición.

Que la Administradora General, Encargada de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO) tendrá a su cargo la administración y el manejo de las gestiones diarias de la Autoridad y ostentará su representación, sin perjuicio de las demás atribuciones que le señale la Ley.

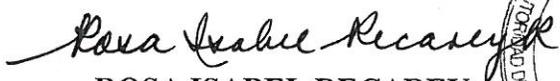
Que el Numeral 8 del Artículo 96 de la Ley 45 de 2007, establece que el Administrador podrá fijar los sueldos y demás emolumentos y nombrar, trasladar, ascender y remover a los empleados y funcionarios de la Autoridad, así como aplicarles las sanciones disciplinarias que corresponden, de conformidad con la ley o los reglamentos de personal que se adopten; por lo que,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Designar a Licenciada **CLARISA RAQUEL ARAÚZ**, portadora de la cédula de identidad personal N° **8-449-721**, abogada, como **SECRETARIA GENERAL ENCARGADA**, quien tendrá a su cargo la Secretaría General de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO), mientras dure la ausencia de la titular, Licenciada **MARISOL R. DE DURLING**, del 10 al 12 de octubre de 2017.

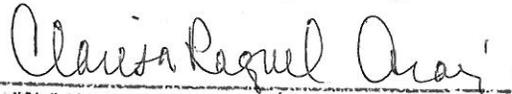
Fundamento de Derecho: Ley 45 del 31 de octubre de 2007.

CÚMPLASE,


ROSA ISABEL RE CAREY
Administradora General, Encargada



Este documento es fiel copia de su original


AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y
DEFENSA DE LA COMPETENCIA
SECRETARIA GENERAL, ENCARGADA

Firmada diez (10) de octubre de 2017



Rlo. Bory
10-10-17